CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del sector Agrario de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 20 de febrero de 2007, de una parte el sector Agrario de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en representación de las empresas afectadas, y de otra por las centrales sindicales de UGT y CC.OO, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de febrero de 2007.–El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquínez.

ASISTENTES

De una parte en representación de los trabajadores:
D. Vicente Carranza Méndez de U.G.T
D. Valentín Fernández Gándara de U.G.T
D. F. Javier Velasco Cuevas de CC.OO

De otra parte en representación patronal:
D. Roberto Gutiérrez Alquegui de UGAM - COAG
D. Raúl Guillarón Fernández de ASAJA
D. Francisco Gutiérrez Pérez de UPA – SDGM
Dña. Izaskun Cormenzana de AIGAS

En Santander, siendo las 10:30 horas del día 20 de febrero de 2007, se reúnen los citados anteriormente, en los locales de la Unión General de Trabajadores sita en la C/ Rualasal, 8, 5º Planta CP 39001 de Santander, con objeto de firmar las Tablas Salariales definitivas y de Nocturnidad y Antigüedad del año 2006, en aplicación del Artículo 5º del Convenio Colectivo Agropecuario de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y representación suficientes para llevar a cabo dicho acto.

Abierto el acto, ambas partes acuerdan la subida salarial correspondiente al año 2006 del Convenio Colectivo, tablas que reflejan una subida salarial del 2,7% respecto a las Tablas Reales del año 2005, es decir el IPC real del año 2006, quedando unidas las tablas a la presente acta.

Lo que se firma de conformidad, en el lugar y fecha antes citado, facultando a un miembro de la Comisión Negociadora, para que proceda a su registro ante la Autoridad Laboral competente, quien de considerarlo oportuno lo envíe al Boletín Oficial de Cantabria, para su posterior publicación.

TABLAS SALARIALES REALES PARA EL AÑO 2006 (IPC 2006: (+ 2,7%))

CATEGORIAS	Mensual	Anual	Hora	Hora extra
I. Ingenieros y Licenciados	842,08	11.789,12	6,61	11,57
II. Técnico Grado Medio y Ayudante Titulado	821,02	11.494,28	6,45	11,29
III. Capataz Mayoral, Jefe Administrativo Titulado FP- II y conductor de camion p.m superior 3.500 Kg.	799,98	11.199,72	6,29	11,01
IV. Tractoristas, Maquinistas, Conductor Transportista de vehiculos hasta p.m 3500 Kg Oficial Administrativo, Guarda Jurado y Titulado de FP - I	778,93	10.905,02	6,13	10,73
V. Casero, Guarda, Vigilante, Ayudante de Laboratorio y Auxiliar Administrativo.	757,87	10.610,18	5,97	10,45
VI. Especialistas: Pastor, Cuidador de Ganado, Ordeñador, Segador, Podador invernarista, Injertador, Apicultor, Esquilador, Cultivador/recolector de flores, frutas, hortalizas y/o verduras.	747,35	10.462,90	5,86	10,25
VII. Peón	747,35	10.462,90	5,86	10,25
VIII. Trabajador de 16 y 17 años	652,62	9.136,68	5,13	

Artículo 18º	6,46 €; 10,77€; 4,31 €
Artículo 19º	22.671,53 €
Artículo 23º	0,18 €

TABLAS REALES DE ANTIGUEDAD Y NOCTURNIDAD PARA EL AÑO 2006 (IPC 2006: (+ 2,7%))

CATEGORIAS	Euros Trienio Diario	Euros Trienio Anual	€/Dia Plus Nocturno
I. Ingenieros y Licenciados	0,78	353,68	6,47
II. Técnico Grado Medio y Ayudante Titulado	0,76	344,83	6,32
III. Capataz Mayoral, Jefe Administrativo Titulado FP- II y conductor de camion p.m superior 3.500 Kg.	0,74	335,98	6,15
IV. Tractoristas, Maquinistas, Conductor Transportista de vehículos hasta p.m 3500 Kg Oficial Administrativo, Guarda Jurado y Titulado de FP - I	0,72	327,14	6,00
V. Casero, Guarda, Vigilante, Ayudante de Laboratorio y Auxiliar Administrativo.	0,69	318,31	5,82
VI. Especialistas: Pastor, Cuidador de Ganado, Ordeñador, Segador, Podador invernarista, Injertador, Apicultor, Esquilador, Cultivador/recolector de flores, frutas, hortalizas y/o verduras.	0,69	315,36	5,75
VII. Peón	0,69	315,36	5,75
VIII. Trabajador de 16 y 17 años			

07/3145

7. OTROS ANUNCIOS

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Especialista Rama Administrativa.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Rama Administrativa de don José Antonio García Moroso.